



- e) Importe de adjudicación:
- Importe sin IVA: 417.980,84 euros
  - IVA (18 %): 75.236,55 euros
  - Importe total: 493.217,39 (IVA incluido)

Mérida, 9 de mayo de 2012. El Secretario General, (P.D. 26/07/2011, DOE nº 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

*ANUNCIO de 26 de abril de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 23 del polígono 6. Promotores: D. Rubén Osorio Izquierdo y D.<sup>a</sup> Cristina Moreno de Ulloa, en Zafra. (2012081421)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE nº 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 23 del polígono 6. Promotores: D. Rubén Osorio Izquierdo y D.<sup>a</sup> Cristina Moreno de Ulloa, en Zafra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en Avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, a 26 de abril de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012081522)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de Extremadura, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).